



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA (P)**

HACE CONSTAR:

Que, en Montería a los veinte (20) día del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No.321-2026, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de reconocimiento de edificación bifamiliar en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No.23001-1-26-0166**, expedida a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **VALERIA CARREÑO MADERA**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.137.977.678, y **ROBERTO CARLOS CARREÑO MADERA**, identificado con cedula de ciudadanía No.1.062.955.397, quienes figuran como Titulares del dominio, dándole el término para presentar los recursos que procedan conforme a lo establecido en esta resolución. Vencido este término (19 de octubre de 2026) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **VALERIA CARREÑO MADERA** y **ROBERTO CARLOS CARREÑO MADERA**.

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA (P)**

Redactó: Paloma Guevara Romero / Secretaria General.